



MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXI - N° 21
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

**DECLARATORIAS DE
HEREDEROS**

RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXPE-
DIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO
CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS",
la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de
1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta.
Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores
y a todos los que se consideren con derecho a
los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO
CESAR, D.N.I N° 8.333.955, para que dentro del
término de treinta días corridos contados a partir
de la presente publicación, comparezcan a estar
a derecho y tomar participación, bajo apercibi-
miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).
Resolución: "...Téngase por iniciada la presente
declaratoria de herederos... Admitase. Cítese y
emplácese a los herederos, acreedores y a todos
los que se consideren con derecho a los bienes
quedados al fallecimiento del causante para que
en el término de treinta (30) días comparezcan
a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,
mediante edictos que se publicarán por un día
en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente
por: PEDERNEIRA Elio Leonel, SECRETARIO
JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON
Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha:
2024.12.20

30 días - N° 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- de
Cba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:
13273193 - EGUES GUZMAN, JORGE ALBER-
TO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita
por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín
Oficial a herederos, acreedores y todos los que
se consideren con derecho a los bienes de-
jados por EGUES GUZMAN, JORGE ALBERTO
DNI: 14.676.007, para que lo acrediten dentro
de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).
FDO: SERRA Maria Laura - PROSECRETAR-
IO/A LETRADO.-

1 día - N° 576482 - \$ 1430 - 29/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Co-
mercial de 31ra. Nominación de la ciudad de
Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la

señora Lelia Angélica Zurita DNI 5.409.966 a
que en el término de veinte (20) días a contar
desde la fecha de publicación del presente, com-
parezcan en autos caratulados "MAGNIN, David
Abel c/ ZURITA, Lelia Angélica - ORDINARIO
- ESCRITURACIÓN" Expte. Nro. 6200022, para
defenderse u obrar en la forma que les conven-
ga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba,
20/11/2024. Firmado: Villalba, Aquiles Julio (Juez
de 1ra. Instancia); Rivas, Ana Cecilia (Prosecre-
tario Letrado).

4 días - N° 577953 - \$ 8220 - 30/1/2025 - BOE

CORDOBA- La Oficina de Procesos Sucesorios
en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:
13378880 - DOMINGUEZ, OLGA DEL CARMEN
- DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado
la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2024.
Agréguese. Por presentado, por parte y con el
domicilio constituido. Admitase. Cítese por edic-
to a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a
herederos, acreedores y todos los que se consi-
deren con derecho a los bienes dejados por el/la
causante OLGA DEL CARMEN DOMINGUEZ,
DNI 13.778.900, para que lo acrediten dentro de
los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).
Oportunamente, dese intervención al Ministerio
Fiscal a efectos de que tome intervención una
vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del
CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado
digitalmente por: VACA Veronica Laura- PROSE-
CRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 578077 - \$ 3200 - 29/1/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y empla-
za a los herederos, acreedores y a todos los que
se consideren con derecho a los bienes dejados
por la causante Sra.NACIF MIRTHA ROSA D.N.I
N° 4.509.826, por edicto publicado por un día en
el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro
de los 30 días en autos caratulados 13014407
- NACIF, MIRTHA ROSA - DECLARATORIA DE
HEREDEROS.Fdo.GARCIA Jorge Luis - Prose-
cretario.CORDOBA, 27/12/2024

1 día - N° 578214 - \$ 1180 - 29/1/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial. Conciliación y Fa-
milia de 1a nominación - Sec 2 de la ciudad de

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 1
Cancelación de Documentos.....	Pag. 5
Presunción de Fallecimiento	Pag. 5
Usucapiones	Pág. 5

Alta Gracia en los autos caratulados "RINALDI
CELSO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HE-
REDEROS - Exp. 13181297" ha dictado la si-
guiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/12/2024.
...Admitase la presente declaratoria de herede-
ros de RINALDI, CELSO SANTIAGO. Cítese y
emplácese a los herederos, acreedores y a to-
dos los que se consideren con derecho a la su-
cesión, para que dentro de TREINTA días com-
parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento
de ley, sin perjuicio de la citación directa a los
que tuvieren residencia conocida de conformi-
dad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C.
Publíquense edictos por UN DIA únicamente en
el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 - art.
2340 C.C. y C. 2015).Firmado: Gonzalez, Prose-
cretario, Vigilanti Juez"

1 día - N° 578330 - \$ 6516 - 29/1/2025 - BOE

CITACIONES

EL JUZGADO C. C. CONC. Y TRABAJO, FLIA.
CTRL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FAL-
TAS - S.C.-OLIVA en autos "SASTRE, FEDERI-
CO GASTON C/ SASTRE, JUAN JOSE - AC-
TOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte.
N° 13056924), cita a toda persona que se crea
con derecho a formular oposición dentro del
plazo de quince días hábiles contados desde
la última publicación, respecto del cambio de
apellido de FEDERICO GASTON SASTRE, DNI
44473730, por FEDERICO GASTON GONZA-
LEZ. Oliva, 14/08/2024. (...). Publíquense edic-
tos en el boletín oficial una (1) vez por mes en
el lapso de dos (2) meses (art. 70 CCC) para
formularse oposiciones dentro del plazo de 15
días. Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio J. (Juez);
Navello, Víctor A. (Secretario).

2 días - N° 575068 - \$ 4893 - 29/1/2025 - BOE

"la Dra. Zulma Palmero Jueza de Niñez, Ado-
lescencia, del Tribunal de Gestión Asociada de

Niñez UD6 Equipo "A" (ex Juzgado de Niñez de Sexta Nominación Secretaria 16), cita a la Sra ESTEFANIA CELESTE CORZO, con patrocinio letrado (7mo TURNO); en presencia del Representante Complementario (6TO TURNO) a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 06 de MARZO del año 2025, a las 08:15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7 piso, en los autos "C., A. A. - C., O. GIOVANNI N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13388874", bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." FDO. ZULMA PALMERO, JUEZA; JULIA SIMIAN, SECRETARIA.

5 días - N° 576198 - s/c - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE BERTOLE NELSON JOSE- EJEC. FISCAL - EXPTE.13260399" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUC.IND.DE BERTOLE NELSON JOSE para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577725 - \$ 23975 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE CEBALLOS NESTOR ENRIQUE- EJEC.FISCAL - EXPTE.13053249" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de Laboulaye Cba- Se CITA a: SUC.IND.DE CEBALLOS NESTOR ENRIQUE para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga/n ex-

cepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577726 - \$ 24000 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE ALFEI MARIA DEL CARMEN- EJEC.FISCAL - EXPTE.13260427" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUC.IND.DE ALFEI MARIA DEL CARMEN para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577727 - \$ 24125 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUC.IND.DE DELLAFIORE LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13260405" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUC.IND.DE DELLAFIORE LUIS ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

to. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577728 - \$ 24325 - 31/1/2025 - BOE

LABOULAYE 30/12/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GUARDATTI AGUSTIN- EJEC.FISCAL - EXPTE.13260394" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: GUARDATTI AGUSTIN para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 577729 - \$ 23325 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EIGUREN IGNACIO MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12213617)", hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digi-

talmente por la Dra. Viglianco Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 577758 - \$ 13000 - 29/1/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ASIS EMILIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11781703, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 577783 - \$ 14850 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330450)" CITA y EMPLAZA a la GIL MARTHA ADELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 577816 - \$ 15400 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRE CARLOS ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097016)" hace saber: " Córdoba, 2 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 577876 - \$ 13200 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493697)", hace saber: "ORDOBA, 16/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Viglianco, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 577885 - \$ 12975 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493692)", hace saber: "CORDOBA, 30/12/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodríguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 577887 - \$ 11975 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EIGUREN IGNACIO MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162517)", hace saber: "CORDOBA, 26/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elenara; Prosecretaria.

5 días - N° 577890 - \$ 12125 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162531)", hace saber: " Córdoba, 8 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 577914 - \$ 13175 - 30/1/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLES, BLANCA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9158170, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLES, BLANCA ALICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 201052122019

5 días - N° 577918 - \$ 28825 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12550246)”, hace saber: “Córdoba, 12 de diciembre de 2024. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Petri, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - Nº 577920 - \$ 17200 - 30/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12555577)”, hace saber: “CORDOBA, 20/12/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - Nº 577921 - \$ 17125 - 30/1/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUIÑAS, JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9178833, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUIÑAS, JOSE OSCAR en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500113282020

5 días - Nº 577923 - \$ 28700 - 31/1/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOLASA SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9801989 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SOLASA SRL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 501176052020

5 días - Nº 577950 - \$ 27300 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARZO ANGEL RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 13222830)”, hace saber: “CORDOBA, 20/12/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - Nº 577999 - \$ 17425 - 31/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 13222877)”, hace saber: “CORDOBA, 18 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576).” Fdo. digitalmente por la Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 578004 - \$ 11650 - 3/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA RAMON JESUS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 6050242)” CITA y EMPLAZA a la ALMADA RAMON JESUS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 578157 - \$ 15500 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONCINI ALFREDO RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 6053825)”, hace saber: “ Córdoba, 14 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 578158 - \$ 13925 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRUTIA CLELIA AURORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116860)”, hace saber: “CORDOBA, 19 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).” Fdo. digitalmente por la Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 578184 - \$ 11675 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MIRTA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120390)”, hace saber: “CORDOBA, 6 de diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).” Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578196 - \$ 11700 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR CEJAS, MOISES ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120382)”, hace saber: “Córdoba, 06 de diciembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).” Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578201 - \$ 9475 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11439415)”, hace saber: “ CORDOBA, 12/12/2024. Agreguese la documental que se adjunta. Téngase presente el domicilio denunciado con fecha 16/06/2023 bajo responsabilidad de la parte actora. Atento lo manifestado y constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 578228 - \$ 20500 - 4/2/2025 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N° 44 suscripto en fecha 28 de Julio de 2022 entre PILAY S.A PILARES S.R.L U.T y el Sr. Ricardo Hugo, LOPEZ DNI 10.545.591, ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 578216 - \$ 2200 - 30/1/2025 - BOE

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

CHICCO, MATTEO - AUSENCIA - La Sra. Jueza del Juzgado de 1a Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados -CHICCO, MATTEO – AUSENCIA- (EXPTE. 11519445), resolvió: “MORTEROS, 17/02/2023.- (...) Admítase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de MATTEO CHICCO, atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 y cc. del C.C.C.N, cítese a los presuntos ausentes y/o sus herederos a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N).(...)” Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, Jueza de 1ra. instancia. OTERO Gabriela Amalia, Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 578033 - \$ 3195 - 29/1/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 3A NOM - SEC.6 - de Rio Tercero ubicado en Av. Peñaloza 1379, ciudad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11347526 - NOGUERA GINER, FERNANDO GASTÓN C/ BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOPERATIVO LIMITADO - USUCAPION” cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario de amplia circulación en la ciudad de BUENOS AIRES, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe como: ubicado en LAS ROMPIENTES, comuna de Amboy, pedanía Santa Rosa de Calamuchita, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, identificado como LOTE N° 16 MANZANA N° 354, y mide: 15 mts. de frente al O, por 45 mts. de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675 MTS.2), y linda: al Oeste con calle pública 37; al Este con lote 7; al Norte con lotes 1, 2 y 3, y al Sur con lote 15, todos de la misma manzana. Con la nomenclatura catastral N° 01-03-141-016. Inscripto en Rentas de la provincia de Córdoba bajo el N° 120230350171. Nomenclatura parcela/s afectada/s: 1202010103141016. Matrícula N° 701920.

10 días - N° 571705 - s/c - 29/1/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 2752948”, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia Primera Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR JOSE MARIA TONELLI, Secretaria MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 210.- Marcos Juárez, 18-12-2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2007, los siguientes inmuebles: a) Matrícula 1.075.930, se describe según plano como: “inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela

103, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España Y San Juan, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 38,50 mts. de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle San Juan y España) y distante del vértice D de la parcela a 50 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de la calle San Juan e Independencia), cuya designación oficial es manzana H, lote 103. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,50 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 5 de Rubén Fortunato Matar, matrícula 1.210.409, propiedad N° 19-06-1.683.233/0, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 9 de José María Paris, matrícula 1.075.929, propiedad N° 19-06-1.683.237/2, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo NOROESTE se debe contar 11,50 mts. y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 2 de Américo Piermatei, matrícula 189.083, propiedad N° 19-06-0.083.872/9, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono.- superficie 345 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de mayo de 2015, según Expte. Pvcial. N° 0584-006249/2015." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdivisión N° 44223 y planillas 69473, se designa como lote letra I- CUATRO de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta Pcia. de Cba. Y conforme a dicho plano de mensura, mide: 11,50 mts. de fte. Al S. sobre calle pública (lado M-J) y c/frente N (lado K-J, por 30 mts. de fdo. en los costados E. y O. (lados M-J y D-K, respectivamente), igual a una SUP. TOTAL DE 345 MTS2., lindando: al N., lote I-5, al E., lote I-3, al O. con propiedad de José Caeiro, estos tres rumbos del mismo plano de subdiv. Y mza. Y al S., con la citada calle pública." Inscripto en el Matrícula N° 1075930 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002010000, N° de cuenta: 190616832381.- b) Matrícula N° 1075929, se describe según plano como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana

002, parcela 102, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España y San Juan, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 27,00 mts. de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle San Juan y España) y distante del vértice D de la parcela a 61,50 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de la calle San Juan e Independencia), cuya designación oficial es manzana H, lote 102. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,50 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 11 de José María Paris, matrícula 1.075.931, propiedad N° 19-06-1.968.310/6 y parcela 12 de José María Paris, matrícula 1.075.934, propiedad N° 1.968.311/4, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 8 de José María Paris, matrícula 1.075.923, propiedad N° 19-06-1.683.236/4, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 11,50 mts. y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 10 de José María Paris, matrícula 1.075.930, propiedad N° 19-06-1.683.238/1, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. superficie 345 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdiv. N° 44223 y planillas 69473, se designa como LOTE LETRA I-TRES de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta pcia. de Cba. Y conforme a dicho plano de mensura, mide: 11,50 mts. de fte. al S. sobre calle pública (lado M-L) y c/frente N. (lado J-I) por 30 mts. de fondo en los costados E. y O. (lados L-I y M-J respectivamente), igual a una SUP. TOTAL DE 345 MTS2., lindando: al N., lote I-6, al E., lote I-2, al O. lote I-4, estos tres rumbos del mismo plano de subdiv. Y mza. Y al S. con la citada calle pública." Inscripto en el Matrícula N° 1075929 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002009000, N° de cuenta: 190616832372.- c) Matrícula N° 1075923, se describe según plano como "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela 101, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España Y san Juan, dis-

tante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 mts. de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle SAN Juan y España) y distante del vértice D de la parcela a 73,00 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de la calle San Juan e Independencia), cuya designación oficial es manzana H, lote 101. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 12 de José María Paris, matrícula 1.075.934, propiedad N° 1.968.311/4, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 4 de José Ramon Paris, matrícula 969.395, propiedad N° 19-06-0.286.203/1, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo NOROESTE se debe contar 12 mts. y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 9 de José María Paris, matrícula 1.075.929, propiedad N° 19-06-1.683.237/21, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. superficie 360 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdiv. N° 44223 y planillas 69473, se designa como LOTE LETRA I-DOS de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta Pcia. de Cba. Y conforme a dicho plano de mensura mide: 12 mts. de fte. al S. sobre calle pública (lado L.C) y C/fte. N. (lado I.G), por 30 mts. de fdo. en los costados E. y O. (lados C-G y L-I, respectivamente) igual a una SUP TOTAL DE 360 MTS2., lindando: al N., lote I-1, al E. Sucesión de Juan Paris, al O., lote I-3, estos tres rumbos del mismo plano de subdiv. Y al S., con la citada calle pública." Inscripto en el Matrícula N° 1075923 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002008000, N° de cuenta: 190616832364.- Y el día 04 de diciembre de 2007, el siguiente inmueble: d) Matrícula N° 1075931, se describe según plano como "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España y San Juan, distante desde el vértice A de la parcela objeto de la posesión 61,50 mts. de la esquina noroeste de la manzana (intersección de calle Rivadavia e Independencia) y distante del vértice B de la parcela a 28,50 mts. de la esquina Noreste de la manzana

(intersección de la calle Rivadavia y España), cuya designación oficial es manzana H, lote 100. Sus medidas lineales deben comenzar a contar desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Rivadavia, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo Sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 12 de José María Paris, matrícula 1.075.934, propiedad N° 1.968.311/4, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo Noroeste se deben contar 10 mts. y linda con la parcela 9 de José María Paris, matrícula 1.075.929, propiedad N° 19-06-1.683.237/2, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 5 de Rubén Fortunato Matar, matrícula 1.210.409, propiedad N° 19-06-1.683.233/0, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. superficie 300 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdiv. de los lotes I uno e I seis Plano N° 85282 y planilla N° 110673, se designa como LOTE LETRA a de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta pcia. de Cba. y conforme a dicho plano de mensura, mide 10 mts. de fte. al N. sobre calle Rivadavia y c/fte. S., por 30 mts. de fdo. en los costados E. y O., igual a una SUP.TOTAL de 300 MTS2., lindando: al N., con la citada calle Rivadavia, al S., parte del lote I-3, al E., con el lote letra b y al O., lote I-5 de Rubén Fortunato Matar los tres últimos rumbos del mismo plano de subdiv. y mza." Inscripto en el Matrícula N° 1075931 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002011000, N° de cuenta: 190619683106.- 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 10/05/2022 y posteriormente el Registro General de la Pcia. de Córdoba tomó razón al Diario N° 511 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075923), Diario N° 512 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075929), Diario 513 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075930) y Diario N° 510 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075931).- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20), 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Pro-

tolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 575283 - s/c - 31/1/2025 - BOE

EXPT. 13373649 – RUBIANO OSCAR ERNESTO-USUCAPION JUZ11.C.C.FLIA.4 NOM. SEC.7 VILLA MARIA. – Villa María, 13/12/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 03/12/2024: Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aporte previsional. Téngase presente la declaración jurada de fidelidad formulada en relación a la documentación adjuntada en copia simple respecto de su original. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapición, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los herederos de José Perez Navarro y José Perez -respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Matías Jesús Sabena, Sergio Omar Avaro, Marisa Marcela Rodríguez, Francisco Alfredo Agnelo, Juan Pablo Cappelletini y Matías Jesús Sabena, Mario Enrique Basualdo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, y los que surgen del oficio

diligenciado al Juzgado Electoral de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13 BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13. VI - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: a. Conforme al Plano de Mensura de POSESIÓN actualizado y certificado de subsistencia parcelaria: se describe como: Parcela ubicada en Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARIA, Municipio VILLA MARIA, lugar Ciudad de Villa María, que se designa como Lote 48 de la Mz 9, y se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos internos de 90°00' que mide 9.00 m. de frente a calle Intendente Maciel por 50 m. de fondo, lo que hace una Superficie de 450.00m2 y linda al Noreste con la citada calle, al Sudeste con parcela 14 de Matías Jesús SABENA, al Sudoeste con parcela 30 de Sergio Omar AVARO y Marisa Marcela RODRIGUEZ y al Noroeste con parcela 12 de Francisco Alfredo AGNELO.-La presente posesión afecta totalmente la Parcela 13 Lote 13 de la Mz. Of. 9, empadronada en DGR en la Cuenta: 1604-0181674/4 . MATRÍCULA: 1.204.608 a nombre de PEREZ NAVARRRO, José. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el Ingeniero Antonio Aníbal FIOLE, Mat. Prof. 1167/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 0588-005140/2014 y visado con fecha 31/10/2014. Con fecha 30/09/2022, conforme al CERTIFICADO DE SUBSISTENCIA PARCELARIA, se verificó la subsistencia del estado parcelario del inmueble identificado en el presente certificado – objeto del presente juicio – dejándose constancia en el ítem "OBSERVACIONES" que la VEP se realiza para actualizar plano, declarar mejoras del inmueble y cambiar Poseedor, siendo el actual poseedor, el peticionante: RUBIANO OSCAR ERNESTO, DNI: 24.617.963. b. Conforme a MATRÍCULA: 1.204.608, expedida por el Registro General de la Propiedad -, se describe como: "LOTE DE TERRENO: ubicado en el Municipio de la ciudad de Villa María, DPTO. TERCERO ABAJO, Pcia. de Cba., según plano particular se designa con el N°. TRECE de la MZA. 9 y consta de 9 mts. de frente al N. por 50 mts. de fondo, SUP. 450 MTS2., y linda : al N., con calle pública; al S. CON LOTE 28; al E., con el lote 12 y al O., con el lote 14, todos de la expresada mza."

10 días - N° 575770 - s/c - 31/1/2025 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS USUCAPION: En los autos caratulados "OVIEDO, MARTIN ALBERTO - USUCUPACION - EXPT. N° 12165696" O "OVIEDO, MARTIN ALBERTO C/

SUCESION DE OVIEDO JUAN – AVALOS, HECTOR ROBERTO – CUELLO MARIA SOLEDAD - USUCAPION – EXPTE 12165696” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 32 A Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapion respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1062943, 1227009 y 1176051. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESION DEL SR. JUAN OVIEDO, HECTOR ROBERTO AVALOS, D.N.I. 13.684.219 y MARIA SOLEDAD CUELLO, D.N.I. 25.652.579, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.21- CERVATO Yanina Roxana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.10.21. OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 25/11/2024. Advirtiéndole la provoyente en ésta instancia que en el decreto de fecha 18/10/2024 se ha omitido consignar la publicación en el diario de mayor circulación, subsáñese en esta oportunidad a cuyo fin ampliése el decreto de mención debiendo consignarse a continuación de la parte que dice “...publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía...” la parte que dice “...Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie

“B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC...” . Advirtiéndole también que en el decreto de fecha 22/11/2024 a continuación de donde dice “... Proveyendo a la presentación de la Dra. Susana Noemí Ceballos: previamente...” se omitió consignar lo requerido por el tribunal, subsáñese en esta oportunidad, debiendo consignarse en la parte pertinente del decreto referenciado que los edictos se librarán una vez acreditada la firmeza del decreto de admisión. Notifíquese. Déjese constancia del presente en SAC como nota marginal. Texto Firmado digitalmente por: CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.25.-

10 días - N° 576113 - s/c - 29/1/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados 10889908 - LOSTE, RAUL OSVALDO – USUCAPION”, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DR. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: “Sentencia NUMERO 205.- MARCOS JUAREZ, 27/12/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el SR. RAUL OSVALDO LOSTE, D.N.I. 12.508.605, argentino, de estado civil casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle San Martín 710 de la ciudad de Localidad de CAMILO ALDAO el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre los inmuebles: 1) FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, y mide: 50 mts en sus costados E. y O y 25 metros en sus costados N. y S. o sea una superficie de 1250 mts. 2 y que linda al NN. Con parte de la Quinta 2, adjudicada a la Heredera ROSA ANDREO de AIRA; al S calle de por medio Quinta N° 5; al Este calle de por medio quinta N° 3 y al O. con parte de la quinta N° 2, adjudicada al heredero Ricardo AIRA, identificada en la DGR en la cuenta N°190506128963, e inscripta en la matrícula 963250, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana, y 2) FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y clavado, que es también parte de la QUINTA N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba,

y mide 50 mts. en sus costados E y O, por 25 mts. en sus costados N y S, o sea una superficie total de 1250 mts. 2, y linda al Norte y Oeste parte de la quinta N° 2; al S. calle de por medio quinta Número 5 y al Este parte quinta N° 2, identificada en la DGR en la cuenta N° 190506128971, e inscripta en la matrícula 960832, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, y descripción según plano para usucapir “Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CAMILO ALDAO, que parte de la Quinta N°2 de la Suerte 10, que se designa como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 50,00 mts llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 2500,00mts.2. Y linda con: Lado A-B con Calle Presidente Roque Saenz Peña; lado B-C con Calle Ruiz de Paz; Lado C-D con parcela 7 de LOSTE Raul Osvaldo, matrícula 19-1300159; lado D-A con parcela 6 de TOMATIS Carla Andrea, matrícula 19-1300158”, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 2 de diciembre del año 2015.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. RAUL OSVALDO LOSTE, D.N.I. 12.508.605, argentino, de estado civil casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle San Martín 710 de la ciudad de Localidad de CAMILO ALDAO, el derecho real de dominio sobre los inmuebles supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Camilo Aldao (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar .- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 576219 - s/c - 6/2/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados ASTUDILLO, LAZARO OSCAR – USUCAPION, Expte. 3329189, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 1ra Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUS-TAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: “Sentencia NUMERO 215.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2024205.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lázaro Oscar Astudillo DNI 6.559.953, argentino, casado, con domicilio en calle Rosario y Mendoza de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, jubilado, nacido el 17 de diciembre de 1947, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2014, el siguiente inmueble: Dominio: 6299 Folio: 7488 Tomo: 30 Año: 1951, se describe según plano como: “inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 040, parcela 027, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rosario entre calles Santa Rosa y Mendoza. El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice A a 37,60 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Rosario y Santa Rosa) y desde su vértice D a 53,10 metros de la esquina SurOeste de la manzana (intersección de calles Rosario y Mendoza).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 38,05 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 14 (de Dal Pra Irma Agustina – Matricula 403.266 – Cuenta N° 19-05-1049854/6) y la parcela 4 (de Bruno Carmelo Pedro – D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561176/6), a partir de allí se deben contar 9,30 metros con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 9 (de Bruno Carmelo Pedro - D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561178/2) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 38,05 metros por donde linda con la parcela 22 (de Bruno Carmelo Pedro D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561181/2), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 9,30 metros, en lo que se considera el frente del inmueble y por donde linda con la calle Rosario.- con una superficie de 353,87 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°.-” todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapion confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de marzo de 2015,

según Expte. Pcial. N° 0584-006163/2015. Según título, se describe como “Fracción de terreno que se encuentra ubicado en Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que se designa según plano de subdivisión planilla 32234 como lote 12 de la manzana 68, a nombre de Carmelo Pedro Bruno, y linda al Noroeste con calle Rosario, al Noreste en parte parcela 014 de Irma Agustina Dal Pra, y en parte con parcela 004, al Sureste con la parcela 009 y al Sudoeste parcela 012, las tres últimas empadronadas a nombre de Carmelo Pedro Bruno, superficie 353,87 mts2” Inscripto al Dominio: 6299, Folio: 7488, Tomo: 30 del Año: 1951 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1905080201040013, N° de cuenta: 190515611804.- 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 25 de marzo de 2019, una vez acreditada en autos la toma de razón por parte del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose María.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 576220 - s/c - 6/2/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados ASTUDILLO, LAZARO OSCAR – USUCAPION, Expte. 2987230, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 1ra Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUS-TAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: “Sentencia NUMERO 216.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2024205.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lázaro Oscar Astudillo DNI 6.559.953, argentino, casado, con domicilio en calle Rosario y Mendoza de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, jubilado, nacido el 17 de diciembre de 1947, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2014, el siguiente inmueble: Dominio: 6299 Folio: 7488 Tomo: 30 Año: 1951, se describe según plano como: “inmueble ubi-

cado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 040, parcela 026, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rosario entre calles Santa Rosa y Mendoza. El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice A a 46,90 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Rosario y Santa Rosa) y desde su vértice D a 43,80 metros de la esquina SurOeste de la manzana (intersección de calles Rosario y Mendoza).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 38,05 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 13 (de Bruno Carmelo Pedro D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561180/4), a partir de allí se deben contar 9,30 metros con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 10 (de Bruno Carmelo Pedro – D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561179/1) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 38,05 metros por donde linda con la parcela 18 (de González Roberto Enrique – F 35.146, A 1972 – Cuenta N° 19-05-1053616/2), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 9,30 metros, en lo que se considera el frente del inmueble y por donde linda con la calle Rosario.- con una superficie de 353,87 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°.-” todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapion confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de marzo de 2015, según Expte. Pcial. N° 0584-006164/2015. Según título, se describe como “Fracción de terreno que se encuentra situado en Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote 13 de la manzana 68, en planillas N° 32234 en relación al dominio 6299 folio 7488 tomo 30 año 1951 a nombre de Carmelo Pedro Bruno, y linda al Noroeste con calle Rosario, al Noreste con parcela 13 de Bruno Carmelo Pedro, al Sudeste con la parcela 10 de Bruno Carmelo Pedro y al Sud Oeste con la parcela 18 de González Roberto Enrique” Inscripto al Dominio: 6299, Folio: 7488, Tomo: 30 del Año: 1951 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1905080201040012, N° de cuenta: 190515611812.- 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de

anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 15 de abril de 2019, una vez acreditada en autos la toma de razón por parte del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 576221 - s/c - 6/2/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "MATTIA, FRANCO CARLOS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10092516, ha dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 20/12/2023.- Proveyendo a la demanda: téngase presente. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por LeyN°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815 Serie A del 03/08/2023; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada, sin perjuicio de la aplicación de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en CPCC en la medida que no resulten incompatibles con las disposiciones de la primera (art. 2 - Ley 10.855). Cítese y emplácese a los demandados Myriam o Myrian o Miriam del Valle Gonzalez o González Ferreyra; Mario Daniel Maglione; María Silvia Maglione; Livio Oscar MAGLIONE; Elda Juana Teresa Barale de Nicolaides; Carlos Alberto Barale; María Graciela Barale; Adriana María Barale; Erminia MAGLIONE y/o sus sucesores; Laura Dominga MAGLIONE y/o sus sucesores y Raúl Emiliano MAGLIONE para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o ponga excepciones, o deduzca reconvenión,

debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ (SECRETARIA). "RIO SEGUNDO, 18/03/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Ana Bertetto: atento lo solicitado y el extenso volumen de la documental acompañada en autos, exímase a la solicitante de acompañar copias de la misma al notificar a los demandados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 del C.P.C. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial. Hágase saber que la documental referida se encuentra a disposición de las partes en archivos adjuntos a las presentes actuaciones resguardándose así el derecho de defensa en juicio. Notifíquese." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ (SECRETARIA).

10 días - N° 576564 - s/c - 31/1/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 26/11/2024. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RIVOIRA MARIA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 2656760, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente provincial 0033-086834/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, con una superficie total de 990 metros², lindando al Noreste con Parcela 26, al Sureste en parte con parcela 10 y parcela 11, y al Suroeste con parcela 24, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1854017, a nombre del señor Orlando Anselmo Noceti; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a

derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen -JUEZA, Dra. OLIVA Mariela - PROSECRETARIA.

10 días - N° 576712 - s/c - 19/2/2025 - BOE

Córdoba, en autos: "QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPTE. N 12967739)", que se tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM - de la ciudad de Córdoba Capital - Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata (SUCESION INDIVISA DE ZACARIAS ROQUE DIEGO) como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: LONGHI MARIA CECILIA y LONGHI ALFREDO ARIEL, F. Real: Mat: 576262, cuenta DGR 110102321936; lado 3-4 con Parcela 009, de MELKON PABLO GABRIEL, F. Real: Mat: 185983, Cuenta DGR 110100195895; lado 4-1 con Parcela 021, de ODIZIO GOMEZ EXEQUIEL ANDRES y ODIZIO GOMEZ FLORENCIA PAOLA, F. Real: Mat: 1757420. Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 32 de la Manzana Oficial 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Designado oficialmente al dominio F. Real: Mat: 899218 Rep.: 0 PH: 00000, Nomenclatura Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147,69 m². A fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO - Juez - ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CARDOBA, 23/12/2024.-

10 días - N° 577851 - s/c - 14/2/2025 - BOE

